POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái teta'ỹguáva mba'e

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1013

POR LA QUE SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL AMPLIAR EL CONTRATO PRINCIPAL 149/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 25/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES AGRUPACIÓN ESPECIALIZADA, Y MONTADA Y DPTO. DE INTENDENCIA CON ID N° 366246

Asunción, 14 de noviembre de 2019

VISTO: La Resolución de la Comandancia N° 646 de fecha 22 de julio de 2019, por la cual se aprueba el resultado y la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica N° 23/2019 Construcción Cuartel Central de la Unidad De Operaciones Tácticas Motorizadas "Grupo Lince" con ID 357178.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 63 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos...*"

En atención a la Nota N° 163/2019 emanada de la Tesorería del Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial, según mesa de entrada UOC N° 2614 de fecha (12.11.2019) en la cual manifiestan la necesidad de aumentar el monto mayor del contrato, considerando la necesidad de ejecutar rubros que permitan realizar mayores inversiones en las zonas no previstas inicialmente.

Que, se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria para realizar la ampliación al contrato referido.

Que, el Departamento de Auditoría Interna según Dictamen N° 101 se ha expedido en base a los antecedentes mencionados y al análisis realizado, por lo que concluye procedente la ampliación solicitada, teniendo en cuenta la Nota de solicitud de Ampliación del Contrato por parte de la Tesorería, atendiendo a que el pedido de la misma se adecua a los hechos acontecidos, conforme a todos los informes y a las documentaciones proveídas.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2795, de fecha 14.11.2019, que expresa: "*POR TANTO, en base a las normas legales citadas es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a consideración*

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái Ñetyguáva mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1013

POR LA QUE SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL AMPLIAR EL CONTRATO PRINCIPAL 149/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 25/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES AGRUPACIÓN ESPECIALIZADA, Y MONTADA Y DPTO. DE INTENDENCIA CON ID N° 366246

de la máxima autoridad la aprobación por Resolución para ampliación del monto del contrato N° 149/2019, a través de la confección de la Adenda N° 01 del referido contrato, en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica N° 23/2019 Construcción Cuartel Central de la Unidad De Operaciones Tácticas Motorizadas "Grupo Lince" con ID 357178."

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO, En uso de sus atribuciones legales,

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE:

Artículo1° **AUTORIZAR** al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ampliar el Contrato N° 149/2019 con la firma COIN de Carlos Alberto Perales Ortellado, por el monto total máximo de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones).

Artículo 2° **DISPONER** que la firma adjudicada, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmada la adenda de ampliación correspondiente, deberá presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente autorización de modificación contractual.

Artículo3° **FORMALIZAR** la Adenda N° 01 conforme lo establece el Art. 62 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido archivar.

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete